

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0038/26

VISTO:

La preocupación y malestar que enfrentan los vecinos frentistas residentes en el sector comprendido entre las calles Lequerica al 1800, Calle 39 “Teniente Ana Karen Krog” y Lequerica Bis al 1800 de la ciudad cabecera, por el estado que presentan las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que el sector que comprenden las calles mencionadas son calles de tierra.

Que son arterias que se presentan en un estado de dificultosa por no decir imposible transitabilidad principalmente los días de lluvia.

Que se han lesionado vecinos de nuestra ciudad al resbalar intentando cruzar la calle.

Que se adjunta al presente fotografía del lugar.

Que es necesario que el Estado Municipal tome medidas con obras de infraestructura que acompañen el crecimiento, contribuyan al desarrollo del sector y mejoren la calidad de vida de los vecinos que allí residen como de aquellos que transitan por nuestra ciudad.

Que en dichas arterias ya se ha realizado la obra de cordón cuenta, etapa previa necesaria para su posterior pavimentación y necesaria para el normal escurrimiento de las aguas.

Que resulta urgente la realización de obras que acompañen las necesidades de los vecinos como también es urgente la efectiva contraprestación del servicio abonado en concepto de conservación de la vía pública.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo incluya un plan de obra de
===== mejoramiento de las calles de la ciudad cabecera comprendidas en el sector de calles Lequerica y Lequerica Bis a la altura del 1800 y calle 39 “Teniente Ana Karen Krog” a la altura del 700 que corre perpendicular entre las calles mencionadas anteriormente.-

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo evalúe el tipo de obra o intervención
===== apropiada a los efectos de pavimentar el sector mencionado, a los efectos de redundar en beneficio para los frentistas del lugar como para mejorar la transitabilidad de peatones y vehículos por dichas calles.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

===== **LA DE SESIONES, 25 de Marzo de 2026.-**

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Tomás del Valle
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE